

**ALQUILER DE NAVES PREFABRICADAS PARA LOS CERTÁMENES
MOMAD EDICIÓN SEPTIEMBRE 2019 Y LOOK 2019 A CELEBRAR EN IFEMA**

EXP.- 19/191 – 1000199173 / 1000199176

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

**Comisión de Compras y Contratación
Madrid, junio de 2019**

1. OBJETO DEL CONTRATO.-

El objeto del contrato comprende las siguientes tareas:

Suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje en régimen de alquiler de una nave prefabricada de 1.375 m² a ubicar en la explanada exterior al pabellón nº 2 del recinto ferial de IFEMA para dar servicio durante el certamen MOMAD edición septiembre 2019 así como el suministro, montaje, mantenimiento y desmontaje en régimen de alquiler de una nave prefabricada de 2.750 m² en la misma ubicación para dar servicio durante el certamen LOOK, que se celebra en el mes de octubre de 2019.

En concreto y para MOMAD SEPTIEMBRE es necesario disponer de una estructura de 25 X 55 m provista únicamente de la lona superior de cubierta, ya que su uso será proteger de la intemperie una pequeña zona de esparcimiento.

Para la celebración de LOOK se precisa una carpa compuesta por dos naves de 25 X 55 adosada por el lado de 55 m., dotada de cerramientos laterales, puertas de acceso, tarima, climatización, alumbrado, etc.

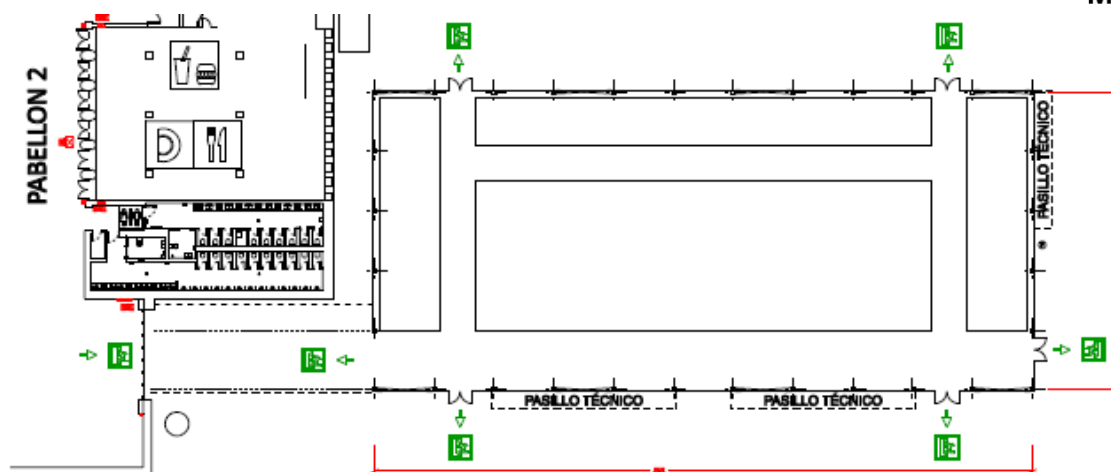
2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

A continuación se detallan las características técnicas mínimas que deberán cumplir los materiales a instalar y los trabajos a realizar:

2.1 CARPA MOMAD:

A continuación se detallan las características técnicas mínimas que deberán cumplir los materiales a instalar y los trabajos a realizar:

- Una estructura de 25 m. de ancho por 55 m. de largo, diáfana completamente y dotada de, al menos, una lona superior de protección según se indica en el siguiente planos.
- **Esta carpa no llevará los siguientes elementos:**
 - o Alumbrado general y de emergencia.
 - o Tarima.
 - o Cerramientos laterales de lona.
 - o Climatización.

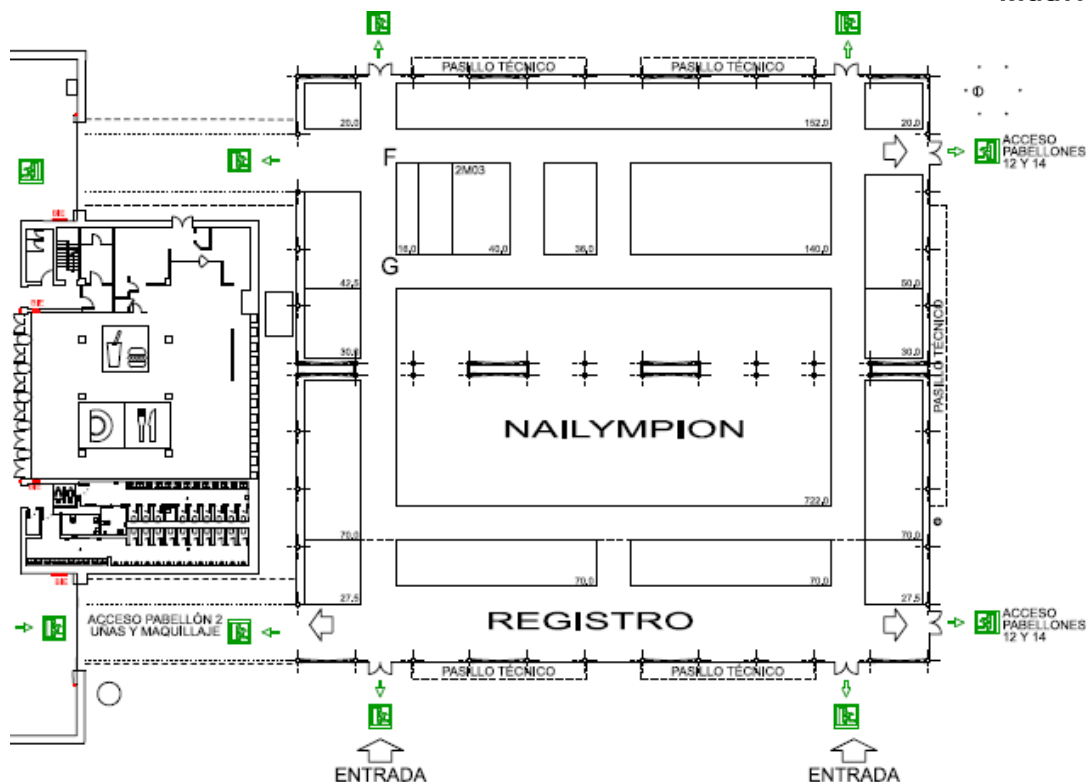


2.2 CARPA DE LOOK

Tendrá el siguiente montaje:

- Dos estructuras paralelas de 25 X 55 m. y adosadas por su lado de 55m. esta carpa requiere de las siguientes necesidades e instalaciones:
 - Dos estructuras ligeras, tipo JAIMA de 15 X 5 m., compuesta cada una por tres módulos de 5 X 5 m., situadas en la fachada oeste de la carpa, para conectar con el pabellón 2 a través de los portones 2-C y 2-D, dejando una separación de unos ocho metros entre la jaima y el pabellón.
 - Doble lona de techo.
 - Climatización.
 - Puertas de emergencia.
 - Alumbrado general.
 - Alumbrado de emergencia.
 - Tarima.
 - Señalización de emergencia y evacuación.

Todo ellos según se indica en el siguiente esquema:



A continuación se describen los elementos que deben conformar las carpas:

3.1.1. Estructura portante.

- Será diseñada de acuerdo con la norma UNE-EN 13782 o una normativa internacional de reconocido prestigio (DIN, ISO, NF, UNE, TSC, etc.).
- La estructura portante de las naves se montará según la norma, criterios, indicaciones y/o recomendaciones que el fabricante disponga para la ejecución de estos trabajos dependiendo del tamaño de naves a montar.
- El adjudicatario deberá presentar el cálculo justificativo de la estructura, indicando materiales empleados, resistencia al viento, nieve, etc. Estos valores quedarán definidos en la norma que se utilice para efectuar los cálculos.
- Los puntos de anclaje de los diferentes pilares de la estructura, deberán soportar la totalidad del peso de la misma, de los elementos de cerramiento, así como las diferentes fuerzas que sean susceptibles de actuar (viento, nieve, etc.). Se podrán fijar al pavimento con placas y tacos de fijación u otra forma propuesta, indicándose en la oferta la forma de resolver este problema. De igual forma se debe considerar la reposición del pavimento en el momento del desmontaje de la nave.

3.1.2. Lonas de revestimiento y acabado en techos, paredes, etc.

- Las naves prefabricadas irán dotadas de techo textil mediante doble lona de PVC en color a elegir, debiéndose encontrarse en perfecto estado de conservación, sin uniones intermedias ni parches. En el caso de la carpa para MOMAD SEPTIEMBRE, se podrá instalar una única lona superior.
- Esta carpa se destinará a zona de exhibición, por lo que se requiere la máxima amplitud., por este motivo, la instalación de lonas separación de los dos pórticos ha de ser mínima, reduciéndose para tapar las cruces de San Andrés necesarias por la estructura. Se deberá prestar atención a los canalones de recogida de agua en esta zona para evitarla entrada de agua y viento entre los dos pórticos, presentando una estanqueidad total a la entrada de agua. Se adjunta plano de la distribución prevista para la feria LOOK .
- Las lonas deberán tener la resistencia adecuada a los esfuerzos (nieve, viento, lluvia, etc.), así como estanqueidad absoluta al agua. El adjudicatario deberá aportar las fichas técnicas y ensayos del material propuesto.
- Las lonas superiores de techo deberán solapar de forma correcta con el cerramiento lateral de lona, de modo que se impida de manera total la entrada de agua en el interior de la nave prefabricada
- Los cerramientos laterales serán mediante lona de PVC en color a elegir.
- En el caso de la nave solicitada para la celebración de MOMAD SEPTIEMBRE no llevará ningún tipo de cerramiento lateral.
- Todo el material de lona de PVC utilizado en este apartado tendrá un comportamiento ante el fuego de la clase M-2, de acuerdo con la clasificación indicada en la normativa vigente. o B-s1 según el vigente CTE DB SI
- Las puertas peatonales de emergencia de doble hoja con antipánico en el interior y sistema de auto-cierre y rampa. Deberán estar homologadas por lo que se deberá aportar la documentación técnica, fichas y ensayos que lo justifiquen y deberán ser en número suficiente (al menos ocho unidades) para garantizar la evacuación del aforo máximo posible de la carpa. En el caso de la nave para la celebración de MOMAD SEPTIEMBRE no se requieren puertas, pues no habrá cerramientos laterales.

3.1.3 TARIMAS (SOLO PARA LOOK):

A continuación se detallan las características técnicas mínimas que deberán cumplir los materiales a instalar y los trabajos a realizar:

- Instalación de tarima preparada para soportar 500kg/m² en toda la superficie de cada una de las carpas. Se deberán realizar rampas suficientes y respetando la pendiente máxima admisible por normativa en cada una de las uniones con los pabellones y en cada una de las puertas existentes, no quedando un resalte superior a 12 mm. En el caso de que las salidas superen los 55 cm. de altura, se deberá instalar una barrera anti-caídas según lo establecido en el apartado 3.1. del documento SUA 1 del vigente Código Técnico de la Edificación.
- Deberá considerar los sistemas de nivelación necesarios para solventar las pendientes del pavimento de apoyo y las diferencias de cotas. Así mismo, se ha de garantizar un espacio de paso inferior por toda la estructura de soporte de la tarima de al menos 50 mm., para permitir el paso de instalaciones y servicios a stands.

La tarima deberá contar registros fácilmente practicables que sean necesarios, de dimensiones suficientes (al menos 100 X 100 mm.) para poder sacar los diversos servicios de electricidad, telecomunicaciones, agua/desagüe, etc... a los stands. Estos registros no deben limitar la capacidad portante ni resistencia de la tarima y tendrán una distribución suficiente de al menos uno por stand según el plano de distribución de la feria a celebrar. Esta distribución de registros, se ajustará antes de iniciar el montaje de la feria y con la antelación suficiente para su realización.

- Su clasificación al fuego será según normativa europea EN13501-1 clase Bfl-s1.

3.1.4. INSTALACIONES DE ALUMBRADO, SANEAMIENTO Y ACCESIBILIDAD. (Sólo para LOOK)

- Instalación eléctrica según norma de baja tensión con instalación de proyectores LED con dos niveles de iluminación, 400 y 200 luxes/m². La distribución de los mismos deberá contemplar una iluminación uniforme suficiente y proporcional en toda la superficie de cada carpa a instalar, conforme UNE-EN 12464-1, cumpliendo la iluminación media mantenidas, UGR, Ra mínimo y una temperatura de color de 4.000 K.
- Instalación de iluminación de emergencia general sobre las puertas de evacuación así como los recorridos o vías de evacuación con un mínimo de 5 luxes/m². El alumbrado de señalización se realizará con aparatos autónomos

LED con acumuladores para una duración mínima de 1 hora, que se activarán en caso de fallo del circuito de iluminación general.

- El adjudicatario deberá realizar los proyectos correspondientes y realizar la legalización de las instalaciones eléctricas, por el periodo contractual, así como el certificado final de montaje de las mismas.
- Las acometidas eléctricas serán aportadas por IFEMA.
- Deberá disponer de un sistema completo de recogida de aguas pluviales mediante canalones longitudinales en los laterales del pabellón con sus correspondientes bajantes. En el caso de la unión de dos pódicos o naves se deberá disponer de un sistema idéntico en la zona longitudinal que sirve de conexión entre las dos naves que conforman el pabellón.
- Se habilitarán rampas normalizadas para los accesos o para las salidas de emergencia desde el exterior de la carpa al interior de la misma. Estas rampas deberán cumplir las exigencia del apartado 4 Escaleras y Rampas del vigente CTE DB SUA 1 y cumplir las exigencias en cuanto a resbaladidad (clase 3).

3.1.5 CLIMATIZACIÓN (SOLO LOOK)

- La climatización será directa y proporcional en toda la superficie de cada una de las carpas. Para ello, deberá contemplar la instalación mediante bombas de calor y difusión de aire por conductos de PVC o material similar micro-perforados.
- Definir las necesidades térmicas de las carpas estableciendo las características de las bombas de calor en cuanto a potencia y caudales (necesidad de aporte de aire exterior según RITE). Será función del aislamiento ofrecido por los paneles de cerramiento y cubierta. En la oferta se deberá incluir estudio térmico de la instalación de acuerdo a RITE. Como mínimo y en el caso de la renovación de aire, se proporcionará un sistema de aportación de aire mediante ventilación forzada que garantice una renovación de aire interior de 2,5 renovaciones a la hora del volumen total de la carpa.
- Las máquinas exteriores deberán disponer de un sistema de ocultación de la misma, mediante material modular de aluminio y tablero, pero que permita el acceso a la zona para las labores de mantenimiento.

4.- OBSERVACIONES GENERALES

A continuación se detallan las observaciones generales que deben cumplir todas las carpas incluidas en la presente licitación:

- Con anterioridad al montaje y en un plazo máximo de 1 mes desde la fecha de formalización del contrato, los adjudicatarios presentarán a la Dirección Técnica de IFEMA un proyecto de la instalación a realizar firmado por técnico competente y visado por el Colegio Oficial correspondiente, que sirva de base para tramitar las correspondientes Licencias de Funcionamiento. Estará obligado a realizar todas las modificaciones necesarias al proyecto hasta la obtención de la licencia por parte de la Dirección General del Control de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid deberá responder a cualquier modificación del proyecto en un plazo inferior a 3 días laborables, sino se le aplicarán las penalidades definidas en el pliego administrativo.

Asimismo, deberán aportar los certificados de materiales a emplear, teniéndose que cumplir el Reglamento de Prevención de Incendios de la Comunidad de Madrid (Decreto 31/2003, de 13 de marzo) en lo relativo a los revestimientos y/o acabados en paredes, suelos, techos, etc. y los diferentes cálculos de estructuras, climatización, electricidad, iluminación y los que fuesen necesarios para la legalización, visados y certificados legales correspondientes.

- El adjudicatario tiene la obligación de emplear todos los pasacables necesarios para las líneas eléctricas, de forma que no quede ninguna a la vista.
- El adjudicatario tendrá que incluir la señalización de emergencia interior conforme normativa, indicando todas las salidas de evacuación así como los aseos, con cartelería suficientemente grande para su identificación.
- El adjudicatario deberá aportar un certificado de Fin de Obra expedido por técnico competente a la finalización de los trabajos.
- El adjudicatario deberá prever todas las tareas de acopio y suministro de materiales para su disponibilidad en los días destinados al montaje. Asimismo, el adjudicatario deberá planificar y organizar la disposición de todos los medios técnicos (medios de transporte, equipos, herramientas, medios auxiliares, etc.) y humanos convenientemente cualificados para la ejecución de los trabajos.
- Una vez concluido el evento/contrato, el adjudicatario deberá efectuar todas las tareas de desmontaje en los horarios establecidos por IFEMA a tal efecto.
- El material a instalar será nuevo o en perfecto estado de conservación. IFEMA podrá rechazar el montaje o instalación de cualquier material o equipamiento que no cumpla los niveles de calidad e imagen exigidos, obligándose el adjudicatario a sustituirlo inmediatamente por otros que cumplan estas exigencias, sin reclamación alguna por parte del contratista.

- IFEMA ordenará retirar y/o sustituir todos aquellos materiales (aún después de instalados) que no se ajusten a lo anterior, sin derecho a reclamación alguna por parte del contratista.
 - En el momento que IFEMA lo considere oportuno, podrá efectuar una visita a los talleres/almacenes de la empresa adjudicataria a fin de comprobar que se cumplen los requisitos mínimos solicitados, tanto en lo referente a calidad, como a cantidad, en base a lo cual se realizó la adjudicación.
 - Una vez finalizada la instalación, será recepcionada por IFEMA.
 - El adjudicatario quedará obligado a ejecutar cualquier tipo de adecuación en el acabado de la instalación sin coste adicional para IFEMA en caso de que la inspección realizada por IFEMA determine que el acabado no es el adecuado.
 - El adjudicatario estará obligado a efectuar las pruebas pertinentes a los equipos de climatización, alumbrado general y de emergencia, etc.
- El adjudicatario estarán obligados a disponer de un equipo de mantenimiento durante los días y horarios de montaje, celebración del evento y desmontaje según las fechas siguientes:

MOMAD SEPTIEMBRE, montaje, del 9 al 11 de septiembre; celebración del 12 al 14 de septiembre y desmontaje del 15 al 16 de septiembre.

LOOK, montaje del 14 al 17 de octubre, celebración del 18 al 20 octubre y desmontaje 21 y 22 de octubre.

Dotando al mencionado equipo de algún sistema que permita su contacto y localización inmediata (teléfonos móviles, etc.), quedará entendido que el equipo de mantenimiento realizará turnos en el horario de comida para tener permanentemente cubierto el servicio.

- Todo el personal de servicio deberá estar perfectamente uniformado e identificado con el nombre de la empresa contratista, además de la identificación que IFEMA proporciona.
- El adjudicatario se hará cargo de los gastos de limpieza y retirada de residuos de las zonas ocupadas con las carpas o naves prefabricadas, comprometiéndose a dejar el lugar en el mismo estado en que se lo encontró.
- El adjudicatario designarán a una persona que actuará ante IFEMA como responsable e interlocutor válido para cualquier cuestión relacionada con los servicios encomendados, así como un responsable técnico del montaje a realizar, pudiendo recaer dicho cometido en la misma persona.

5. CONTRAVENCIÓN DE PATENTE.-

El adjudicatario protegerá e indemnizará a IFEMA contra cualquier reclamación por contravención de patente, marca registrada, derechos de autor o reclamación de

comercio ilícito con respecto al mobiliario o cualquier otro elemento que forme parte del montaje.

6. OBSERVACIONES GENERALES Y NORMATIVA APLICABLE.-

- Los trabajos de fabricación y de instalación, serán supervisados en todo momento, por la Dirección Técnica de IFEMA o empresa que se designe como control de calidad, atendiendo siempre a las indicaciones de acabado que haga de las distintas unidades, pudiendo ordenar la retirada y sustitución de todos aquellos materiales, aun estando instalados, que no se ajusten o no cumplan los niveles de calidad e imagen, obligándose el adjudicatario a su sustitución por otros que cumplan estas exigencias sin reclamación alguna por parte del adjudicatario.
- El Contratista tendrá que aportar todos los medios necesarios para poder realizar los ensayos o pruebas pertinentes que sean requeridas por el Control de Calidad.
- Todos los medios auxiliares y medidas colectivas de seguridad y salud, como los personales necesarios para la ejecución de los trabajos solicitados, serán por cuenta del Contratista, debiendo estar debidamente homologados y legalizados.
- Las empresas ofertantes deberán indicar el precio de cada unidad que se indica en las mediciones del Proyecto de Ejecución.
- El Contratista deberá tomar medidas de las dependencias y elementos donde se realizarán los trabajos, para que obre oportunamente en caso de discrepancia con los planos o mediciones, para la correcta ejecución de los trabajos.
- Al finalizar los trabajos en cada dependencia se retirará todo el material sobrante, limpiando adecuadamente las zonas, según criterio del Responsable del Expediente.
- Al finalizar todos los trabajos el Contratista realizará una limpieza de las dependencias y/o elementos donde se han realizado los trabajos y las zonas afectados por estos, retirando todo el material sobrante y acopios de las zonas afectadas.
- Para la entrega de los planos de Fin de Obra deberán elaborarse en formato CAD extensión dgn en su versión v8i, según las bases que se incluyen en el Anexo II.
- Para la realización de la documentación, Feria de Madrid entregará al adjudicatario en formato CAD la estructura de las instalaciones y arquitectura, debiendo utilizarse como fichero de referencia para la generación de los niveles o capas necesarias para la documentación y según el Anexo II del PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS.

- Toda la documentación será de uso exclusivo de Feria de Madrid y deberá considerarse información confidencial, queda prohibida su reproducción total o parcial.
- Antes de la ejecución de estos trabajos, el Contratista deberá cumplir todos los puntos que se detallan a continuación y deberá entregar al Coordinador de Seguridad y Salud con copia a IFEMA la documentación que se indica, indicando el nombre del edificio donde se ejecutarán los trabajos.
- Documento con título **“ALQUILER DE NAVES PREFABRICADAS PARA LOS CERTÁMENES MOMAD EDICIÓN SEPTIEMBRE 2019 Y LOOK 2019 A CELEBRAR EN IFEMA”** y contenido adecuando al mismo según normativa.
- Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de la obra del contratista.
- Relación de empresas subcontratadas con la siguiente información:
 - Denominación, domicilio social, CIF y persona a cargo de los trabajos de cada empresa.
 - Certificación de que todas las empresas han realizado la evaluación de riesgos de los trabajos que vayan a realizar.
 - Certificación de que todos los trabajadores que participen en la obra, cuentan con la adecuada formación en materia de seguridad laboral respecto de sus tareas específicas en la obra, así como de que todos ellos cuentan con el pertinente certificado de aptitud en materia de vigilancia de la salud.
 - Compromiso de todos los equipos de trabajo a utilizar en la obra son conformes al R.D. 1215/97.
 - Declaración de existencia de un procedimiento de coordinación de actividades entre el contratista y los diferentes subcontratistas específico de la obra citada.
 - Compromiso de cumplimiento del R.D. 1627/97, que debe ser tenido en cuenta en la elaboración del Plan de Seguridad y Salud en base al Estudio o Estudio Básico de seguridad y salud.
- El adjudicatario deberá realizar la apertura de centro de trabajo y el aviso previo, yendo a su cargo toda la documentación y los trámites necesarios.
- Será totalmente obligatorio que el adjudicatario deberá estar inscrito en el Registro de Empresas Acreditadas (REA) perteneciente al Ministerio de Trabajo.
- Deberá cumplir toda la normativa en referencia a seguridad laboral como las indicaciones que realice el coordinador de seguridad y salud contratado por IFEMA.
- El adjudicatario deberá disponer antes de iniciar los trabajos de todas las medidas colectivas incluidas en el Plan de Seguridad y Salud previa autorización de ellas del Coordinador de Seguridad y Salud designado por IFEMA.
- Todos los equipos de protección individuales y colectivos necesarios para realizar los trabajos con total seguridad.
- El adjudicatario realizará un Plan de Seguridad en base al Estudio Básico de Seguridad y Salud del Proyecto

El capítulo de Seguridad y Salud tiene una estimación mínima de 1.434,39 € de ejecución por contrata, no pudiendo ofertarse un importe inferior 168,68 euros para MOMAD y 1.265,71 euros para LOOK.

7. ACTA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.

En el día fijado por IFEMA para la recepción de la instalación, se procederá, en presencia del representante autorizado de IFEMA y del adjudicatario a examinar el estado de la instalación y a comprobar si los trabajos realizados cumplen las normas técnicas de seguridad y cláusulas contractuales en cuanto a su ejecución. La recepción de la instalación se realizará una vez que hayan sido llevadas a cabo satisfactoriamente a juicio de IFEMA todas las pruebas especificadas.

Si el estado de las instalaciones fuera satisfactorio o bien, tratándose de pruebas, se hubieran superado satisfactoriamente todas las establecidas, IFEMA y el adjudicatario, extenderán por triplicado el Acta de Recepción.

En el supuesto de que el examen de la instalación o servicio contratado no fuera satisfactorio, o de que no se hubieran superado las pruebas establecidas, IFEMA y el adjudicatario, extenderán un acta por triplicado, en el que dejarán constancia de los defectos observados, y del plazo fijado por la IFEMA en que éstos deberán ser corregidos por el adjudicatario.

Transcurrido dicho plazo, se llevará a cabo el examen y las pruebas a que se refieren los párrafos anteriores. Si resultasen satisfactorios, se extenderá un Acta de Recepción firmada por IFEMA y el adjudicatario.

Tales exámenes, reconocimientos y correcciones se repetirán, con idéntica reserva de derechos para IFEMA, hasta conseguir un resultado satisfactorio.

Si por cualquier circunstancia el adjudicatario se negara a reparar los defectos o no los reparara en el plazo marcado en el Acta, IFEMA se reserva el derecho de efectuar las reparaciones por sí o por medio de terceros, a cargo del adjudicatario. De igual forma se efectuará este proceder en el caso de que el adjudicatario se niegue a firmar el Acta.

Los nuevos plazos que se concedan al adjudicatario por deficiencias halladas al efectuar la recepción de la instalación, en ningún caso significarán prórroga de los plazos contractuales y, en consecuencia, el adjudicatario será responsable de las penalizaciones o indemnizaciones de daños y perjuicios en que incurra por tal motivo.

8. INTERPRETACIÓN DEL EXPEDIENTE.

- Todo dato que figure en el Pliego de Prescripciones Técnicas (P.P.T.), pero que no aparezca en otra parte del expediente, (Pliego administrativo, Pliego de Prescripciones Técnicas, planos), tendrá la misma consideración.
- Se entiende que en todas las unidades valoradas, están incluidos los precios de los materiales, costes de mano de obra, fabricación, montaje y medios auxiliares necesarios para su ejecución así como otros gastos para la realización de las unidades, aun no estando reflejados en la descripción de dicha unidad.
- En caso de duda o contradicción, es el Responsable del Expediente quién interpretará y será responsable, quedando el adjudicatario obligado a su determinación.

9. PERSONAS DE CONTACTO.

Para cualquier aclaración pueden contactar con D. Enrique Hernández, de la Dirección de Compras y Logística, tlf. 91.722.53.24, fax: 91.722.53.18.

10. PLAZOS DE EJECUCIÓN.

Para la nave descrita a instalar para la celebración de MOMAD SEPTIEMBRE, las fechas de montaje de la carpa son las siguientes:

- Nave "Sur", de dimensiones 25 X 55 del 26 de agosto al 8 de septiembre.
- Resto de nave según especificaciones, del 8 al 13 de octubre de 2019. Entre un periodo y otro, la nave inicial prevista para MOMAD SEPTIEMBRE 2019 se puede dejar montada, sólo la estructura y lonas de cubierta.
- Fecha máxima de entrega y acta de recepción de los trabajos: 9:00 h. del 8 de septiembre de 2019 para la nave (55 x 25 m) a instalar para MOMAD.
- Fecha máxima de entrega y acta de recepción de los trabajos: 9:00 h. del 13 de octubre de 2019 para la nave completa a instalar para LOOK.
- Desmontaje de nave del 25 al 31 de octubre de 2019.

11. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A INCORPORAR POR PARTE DEL OFERTANTE EN EL SOBRE Nº 2.

Incorporará la firma de la persona que represente legalmente al ofertante.

El ofertante deberá tener en cuenta que ante discrepancias en la documentación facilitada, la documentación presentada en papel prevalecerá sobre la copia en soporte informático.

La información a incluir en este sobre deberá contener al menos los siguientes apartados, con la numeración y orden que se describen a continuación:

1.- Carpa MOMAD / Carpa LOOK: se realizara una descripción detallada de:

- Dimensiones y superficie.
- Estructura: diseño, características, sistema de montaje y desmontaje, normas internacionales que cumple y certificado de homologación.
- Cerramientos y lonas: características de los materiales empleados, sistema de montaje, normas de calidad a las que se ajustan, colores disponibles de lonas. Sólo para LOOK. MOMAD sólo lleva las lonas de cubierta.

2.- Tarima LOOK: se realizara una descripción de:

- Superficie.
- Características.
- Sistema de montaje.

3.- Iluminación de carpa LOOK

- Descripción y situación de luces.
- Características y calidades.
- Definición de las protecciones necesarias según normativa vigente.

4.- Iluminación de emergencia LOOK

- Descripción.

5.- Climatización para carpa LOOK

- Descripción del sistema seleccionado
- Distribución interior.

6.- Puertas de emergencias y de seguridad LOOK

- Descripción de las características de las puertas.
- Definición de otras características de seguridad según la normativa vigente.

7.- Jaimas LOOK.

- Descripción de las características técnicas.

8.- Montaje/desmontaje:

- Sistema utilizado y plazos de instalación teniendo en cuenta los hitos establecidos en el apartado 10- PLAZOS DE EJECUCIÓN-

9.- Mantenimiento de naves durante cada evento:

Se presentara un Plan de Mantenimiento con expresión de las actuaciones, personal asignado y frecuencia del control.

10.- Identificación de subcontratistas.

Los ofertantes que prevean subcontratar alguna parte de los servicios, deberán identificar a las empresas subcontratistas, detallando la actividad que ejecutarán y señalando el porcentaje que corresponde cada actividad subcontratada respecto al volumen económico del contrato.

EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LOS REQUISITOS TÉCNICOS INDICADOS EN ESTE ANEXO IMPLICARÁ EL RECHAZO DE LA PROPUESTA.

ANEXO II
PLANOS
(se adjuntan en archivos independientes)